

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Qué de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para **contratar la prestación de servicios para la transformación de contenidos virtuales con el fin de fortalecer la gestión del conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura**

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*”.

Son funciones de la Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura, entre otras, las siguientes:

“(…)

1. *Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.*

(…)

4. *Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Agencia. (...)*”

Son funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las enunciadas en el artículo 17 del decreto 4165, entre otras, las siguientes:

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

“(…) 5. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.

(…)

7. Consolidar y analizar las evaluaciones de los procesos de la entidad y formular los ajustes pertinentes.

(…)

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

(…)

15. Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.

16. Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

17. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley. (…)”

La resolución 475 de Agosto de 2012 adopta el manual de funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y le corresponde al Gerente de Planeación, “Diseñar e implementar las metodologías, así como coordinar el desarrollo del proceso de Gestión del Conocimiento, orientado a la mejora continua de la Entidad.”

La Agencia Nacional de Infraestructura es la encargada de estructurar y supervisar los proyectos de infraestructura del transporte en la modalidad de concesión y APP. En la Actualidad, la Entidad tiene a su cargo más de 30 proyectos viales, 2 Férreos, 7 proyectos aeroportuarios y por lo menos 50 concesiones o permisos portuarios los cuales demandan recursos y tiempo para la administración de los mismos. Debido al crecimiento constante de la cantidad de proyectos a cargo de la Entidad, es importante resaltar que las estrategias encaminadas a fortalecer la gestión del conocimiento permitirán gestionar estas APP de manera más eficaz, ya que todo el conocimiento generado se va a difundir al interior de la Organización.

El programa de cuarta generación de concesiones comprende una inversión aproximada de 47 billones de pesos repartidos en más de 35 proyectos carreteros, para los próximos 7 años que son de vital importancia para mejorar la competitividad, interconectar el norte con el sur, el occidente con el oriente y a su vez generar una conexión interna de los polos de desarrollo con los puertos y aeropuertos. Si bien es cierto, la Agencia Nacional de Infraestructura se ha propuesto un cronograma bastante ambicioso en infraestructura vial, se requiere de un sistema de memoria organizacional de bajo costo, con alcance global a los colaboradores de la Entidad, el cual será una excelente herramienta para difundir el conocimiento al interior de la organización.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

La ANI actualmente está desarrollando un programa de gestión del conocimiento, el cual permite la captura y transferencia del conocimiento a las personas que lo requieran, resultando indispensable que la Agencia se convierta en una Entidad que aprende a través de la transferencia del conocimiento, para lo cual se requiere aplicar mecanismos para transmitir los flujos de información requerida por los funcionarios para mejorar el desempeño de su labor.

Tanto las personas encargadas de la Gestión del Conocimiento como los diferentes actores que participan en los procesos de la Entidad deben establecer una estructura estratégica que responda a las demandas de la ANI en cuanto a la transferencia efectiva del conocimiento con el fin de generar de valor.

Con la Estrategia de fortalecimiento consistente en la socialización de las diferentes temáticas que deben ser interiorizadas por los colaboradores de la Entidad para mejorar, se busca:

- Capitalizar la experiencia de la Entidad
- Transferir el conocimiento generado
- Socializar las temáticas sensibles para mejorar el desempeño laboral de los colaboradores
- Promover el mejoramiento continuo
- Ejecutar la estrategia de Gestión del Conocimiento
- Generar ahorros en los recursos físicos necesarios para difundir la información relevante de la Entidad
- Obtener retroalimentación útil de los usuarios de manera metódica.

Con la ayuda de la plataforma tecnológica de socializaciones (e – Learning, plataforma Moodle), la Entidad hoy está en la capacidad de difundir los contenidos y temáticas que son importantes para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. Aunque la Entidad cuenta con la plataforma virtual, los contenidos temáticos que son susceptibles a socializar en la Entidad resultan monótonos y difíciles de aprender por los colaboradores debido a que no son didácticos y no cumplen con el propósito de transmitir la información de una forma concreta y entendible.

Para difundir la información y contenidos que son necesarios para que los colaboradores interioricen las diferentes temáticas, se requiere contar con socializaciones que ayuden a difundir de forma efectiva la información. Para esto es necesario crear contenidos virtuales de alta calidad, creativos y asertivos en la transmisión de información con el fin de incentivar a los colaboradores a usar esta herramienta.

La estrategia virtual consiste en sensibilizar a los colaboradores en temáticas que deben ser interiorizadas por los colaboradores de la Entidad, incluye:

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

1. Gerencia de Proyectos: La ANI elaboró la metodología en Gerencia de Proyectos bajo los parámetros del PMI ajustado a las necesidades de la Entidad, esto con el fin de mejorar la supervisión de los proyectos de infraestructura del transporte. La metodología actualmente esta socializada en la plataforma virtual e- learning de la Entidad, pero está resulta difícil de entender y no logra transmitir el conocimiento necesitado por los colaboradores ya que es un contenido muy plano y poco didáctico.
2. Sistema Integrado de Gestión: Con la implementación del sistema de Gestión de Calidad, el equipo del Sistema Integrado de Gestión de la Gerencia de Planeación, realizó la socialización a todos los colaboradores de la Entidad con el fin de cumplir con el requisito para certificar a la Entidad con la norma técnica ISO 9001, adicional a la certificación, la Entidad está muy interesada en que las personas que requieran una re – inducción en el tema de calidad o las personas nuevas en la Entidad puedan ser socializados en el tema.
3. Se busca además que los temas sensibles de la Entidad sean de conocimiento de toda la Entidad.

Tanto la metodología en Gerencia de Proyectos como las socializaciones del SIG y los demás temas sensibles para la organización, son de vital importancia para toda la Entidad, es por este motivo que se van a crear socializaciones a través de la plataforma e – learning con el fin de sensibilizar a los usuarios que lo requieren, estos contenidos tendrán la característica especial de ser muy didácticos con el fin de mejorar la interiorización de las temáticas por parte de los colaboradores. El desarrollo de contenidos virtuales con alto desarrollo didáctico será de gran ayuda para socializar las temáticas que deben ser replicadas al interior de la Entidad.

En desarrollo de la revisión que le corresponde a la Agencia Nacional de Infraestructura sobre los proyectos a su cargo, se evidencia la necesidad de contratar los servicios indicados que permitan mejorar la experiencia en la plataforma virtual e – learning de Moodle.

Por lo tanto y en razón a lo expuesto, La Agencia Nacional de Infraestructura tiene la necesidad de **“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**.

Con la presente contratación se busca fortalecer los diferentes equipos de trabajo, socializar todos los temas de importancia al interior de la organización, teniendo todo esto a disponibilidad de las personas que lo requieran en la plataforma virtual de la Entidad.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

La presente contratación se encuentra debidamente incluida en el plan de acción y plan de contratación de la Entidad, con cargo al presupuesto de la vigencia 520-600-002 Apoyo a la Gestión del Estado. Asesorías y Consultorías. Contratos de concesión Agencia Nacional de Infraestructura

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Descripción del objeto a contratar

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

2.2. Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|----------|----------|----------|--|
| 81112007 | 81000000 | 81110000 | 81112000 | Servicios de estandarización de datos o contenidos |
| 86111501 | 86000000 | 86110000 | 86111500 | Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia |
| 86111505 | 86000000 | 86110000 | 86111500 | Servicios de evaluación del aprendizaje a distancia |
| 60101102 | 60000000 | 60100000 | 60101100 | Materiales de aprendizaje electrónico basados en el plan de estudios |

2.3. ALCANCE DEL OBJETO: En especial **El Contratista**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, a demás de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

- Elaborar el cronograma y el levantamiento de la información para el desarrollo del objeto del contrato, el cual deberá ser presentado en físico y medio magnético

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

- El cronograma de trabajo que debe incluir los tiempos estimados para cumplir con cada uno de los productos.
 - Realizar el levantamiento de información para transformar los contenidos virtuales. La información debe ser validada por el supervisor del contrato.
- b) Transformar el contenido de la Metodología Estándar en Gerencia de Proyectos para ser socializado a través de la plataforma e-learning.
- Transformar los 16 videos del curso de Gerencia de Proyectos en 16 recursos tipo SCORM (Formato interoperable en los que se crean los contenidos virtuales que son compatibles con la plataforma Moodle y otras plataformas de socialización de contenidos) con nivel de interactividad II que como mínimo debe contener lo siguiente:
 - i. Enlaces a recursos externos o descargas
 - ii. Evaluaciones por cada recurso tipo SCORM con una variedad de diferentes formatos de preguntas tales como:
 - 1. Actividades de emparejamiento
 - 2. Actividades de validación en formato de selección múltiple con única respuesta
 - 3. Actividades para completar frases
 - iii. Grabaciones de audio personalizadas
 - iv. Contenido interactivo (Tanto los socializadores como la persona que recibe la socialización participan)
 - Los contenidos deben estar ajustados al manual de imagen institucional
 - Migrar el contenido transformado de la Metodología Estándar en Gerencia de Proyectos a la plataforma Moodle de la Entidad, el contenido debe estar listo y en funcionamiento para el uso del personal que lo requiera.
- c) Transformar el contenido de la sensibilización en Sistema Integrado de Gestión para ser socializado a través de la plataforma e-learning.
- Transformar el contenido de la sensibilización del Sistema de Gestión de Calidad en recursos tipo SCORM (Formato interoperable en los que se crean los contenidos virtuales que son compatibles con la plataforma Moodle y otras plataformas de socialización de contenidos) con nivel de interactividad II que como mínimo debe contener lo siguiente:
 - i. Enlaces a recursos externos o descargas
 - ii. Evaluaciones con una variedad de diferentes formatos de preguntas tales como:
 - 1. Actividades de emparejamiento

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

2. Actividades de validación en formato de selección múltiple con única respuesta
 3. Actividades para completar frases
 - iii. Grabaciones de audio personalizadas
 - iv. Contenido interactivo (Tanto los socializadores como la persona que recibe la socialización participan)
 - v. Integrar como mínimo 3 recursos de Moodle o la plataforma compatible seleccionada para apoyar el contenido virtual
- Los contenidos deben estar ajustados al manual de imagen institucional
 - Migrar el contenido transformado de sensibilización en Sistema de Gestión a la plataforma Moodle de la Entidad o la plataforma seleccionada, el contenido debe estar listo y en funcionamiento para el uso del personal que lo requiera.
- d) Transformar 72 pantallas a SCORM que pueden ser divididas máximo hasta en 4 contenidos. Estos contenidos serán entregados al contratista una vez firmada el acta de inicio los cuales deben ser transformados y migrados a la plataforma e-learning.
- Transformar el contenido de las diferentes socializaciones (72 pantallas) en recursos tipo SCORM (Formato interoperable en los que se crean los contenidos virtuales que son compatibles con la plataforma Moodle y otras plataformas de socialización de contenidos) con nivel de interactividad II que como mínimo debe contener lo siguiente:
 - i. Enlaces a recursos externos o descargas
 - ii. Evaluaciones con una variedad de diferentes formatos de preguntas tales como:
 1. Actividades de emparejamiento.
 2. Actividades de validación en formato de selección múltiple con única respuesta.
 3. Actividades para completar frases.
 - iii. Grabaciones de audio personalizadas
 - iv. Contenido interactivo (Tanto los socializadores como la persona que recibe la socialización participan).
 - Los contenidos deben estar ajustados al manual de imagen institucional
 - Migrar el contenido transformado de sensibilización en Gestión de Calidad a la plataforma Moodle de la Entidad, el contenido debe estar listo y en funcionamiento para el uso del personal que lo requiera.
- e) Crear un paquete plantillas de recursos para socializar diferentes contenidos que debe contener como mínimo lo siguiente

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

- El paquete debe contener como mínimo lo siguiente:
 - i. 1 plantilla para presentaciones Powerpoint.
 - ii. 1 plantilla para documentos docx o pdf.
 - iii. 1 plantilla para recursos SCORM de Storyline.
 - iv. 1 plantilla de entrada (cortinilla) para recursos de video.
 - v. 3 plantillas de banner para niveles de títulos etiquetas de Moodle y
 - vi. 5 botones de vinculación de recursos comunes.

- El paquete de plantillas debe estar ajustado al manual de imagen institucional

- f) Socializar todos los aspectos de la Plataforma a 5 personas seleccionadas por Entidad para para que estos puedan continuar los procesos de creación de contenido a través de la herramienta haciendo uso de las plantillas entregadas en el proyecto y puedan transformar los contenidos cuando se detecten oportunidades de mejora además de tener la capacidad de brindar soporte técnico si se requiere (Esto sin perjuicio del soporte técnico que debe brindar la empresa nivel 7).
 - Las capacitaciones cumplir con lo siguiente:
 - i. Mínimo 28 horas de capacitación
 - ii. 5 personas escogidas por la Entidad
 - Debe cubrir como mínimo los siguientes temas:
 - i. Introducción a la plataforma Moodle o similares
 - ii. Incluir usuarios en las socializaciones
 - iii. Uso de los bloques en Moodle o la plataforma seleccionada por el contratista
 - iv. Agregar Bloques las socializaciones
 - v. Creación del contenido de las socializaciones
 - vi. Agregar recursos a los contenidos
 - vii. Manejo del archivo de la plataforma
 - viii. Manejo y creación de etiquetas, tareas, chat, consultas, foros, consultas, glosario, encuesta, cuestionarios, lecciones, bases de datos, recursos multimedia, backups, importar datos, creación de grupos, Importar datos.
 - ix. Administración del sitio: Bloque de Ajustes, manejo Características avanzadas.
 - x. Gestión de usuarios: Lista de usuarios, creación de usuarios, edición de usuarios, creación masiva de usuarios, cohortes, gestión de roles

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

xi. Socializaciones: Creación de categorías, creación de cursos, copias de seguridad, Configuración de ubicación e idioma, Extensiones, Actividades y Bloques, Identificación, Matriculación, Configuraciones de seguridad y apariencia.

g) Entregar a la Entidad la plataforma como servicio Moodle SAAS o compatible con esta plataforma en funcionamiento con soporte, mantenimiento y hosting como servicio de 1 año según especificaciones técnicas ajustado al manual de imagen de la Entidad y aprobado por el supervisor del contrato, el cual debe cumplir las siguientes condiciones:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|--|---|
| Disponibilidad | Servicio representado en el acceso a la plataforma 99.9% del tiempo |
| Interconexión | Permitir la interconexión con el "Directorio activo de la ANI" es decir, El mismo password que usan para el correo y el computador permita acceder al servicio, con la opción cerrar sesión. |
| Certificado seguridad de la Información SSL | Deben brindar un soporte de seguridad del sistema |
| Respaldo de la Información (BACK UP) | Copia del software, el contenido y las bases de datos, que se conserva hasta por 60 días, de corte diario |
| Escalabilidad inmediata de usuarios | Permite aumentar el número de usuarios para usar la herramienta. |
| Acceso a la herramienta y navegadores | Una herramienta de acceso vía web mediante navegador. Deberá ser funcional por lo menos para los principales navegadores: Explorer, Google Chrome, Mozilla FireFox, Safari. Así como con tabletas y computadores con sistemas operativos IOS, Apple, Microsoft y celulares con sistemas operativos Android e IOS. |
| Soporte | Soporte 7*24 vía web, mail y telefónico 7 días a la semana durante el año de servicio de alojamiento. Debe permitir, una vez acabado el servicio indicado, que los técnicos de la Agencia puedan seguir brindando el soporte a los usuarios de la Entidad. |
| Actualización de la información | Actualizar la información registrada en tiempo real |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|--|---|
| Acceso y restricciones | Permite usuarios con claves restringidas para el acceso a diferentes instancias de la herramienta. Los usuarios se pueden diferenciar según los roles. La clave debe estar conectada al directorio activo de la Agencia. |
| Ingreso | Múltiples usuarios a la vez, sin perjudicar su acceso y velocidad de manejo de la herramienta |
| Compatibilidad para Reportes y Datos | Permite la compatibilidad del sistema que soporta el servicio para exportar datos en formato plano (txt), PDF y Microsoft Office. |
| Uso | Capacitar por lo menos a 5 personas de la ANI para replicar este conocimiento al interior de la organización, sumado a un manual de uso para mejorar la enseñanza sobre el uso. |
| Manual de Usuario | Debe ser entregado con un manual para usuarios sea impreso o digital |
| Manual Técnico | Debe ser entregado con un manual de especificaciones técnicas sea impreso o digital |
| Alojamiento | La herramienta debe estar alojada bajo el modelo de hosting como servicio y debe permitir su accesibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet, solo digitando la clave y contraseña |
| Chats y foros | Debe contener chats y foros |
| Diseño | Permite modificar la interfaz visual de la herramienta a la medida de la ANI, es decir permite la visualización en diferentes plantillas, colores y tamaños de letra, previamente establecido con el supervisor del proyecto. |
| Idioma | El Idioma de la Plataforma debe ser en español |
| Creación, calibración, edición y balanceo | La herramienta debe permitir crear y editar la información cuando se requiera. |
| Cargue | De acuerdo a las funcionalidades, debe permitir el cargue de socializaciones y elementos para alimentar la herramienta. |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|----------------------------------|--|
| Usuarios | Permite hasta 550 usuarios, en el caso de que la ANI requiera de más usuarios permite su escalabilidad inmediata. Adicional debe contener usuarios administradores del sistema para mantener la plataforma, otorgar permisos y demás. Adicional debe permitir usuarios creadores de contenidos para socialización con todas las herramientas habilitadas para socializar los contenidos. |
| Soporte de primer nivel: | Apoyo para el administrador del sistema en la resolución de inquietudes e instalaciones nuevas de plugins y funcionalidades existentes en el software. 100 Horas durante el término del hosting. |
| Información | Una vez terminado el servicio de alojamiento en la nube, la información debe quedar disponible para que la ANI siga desarrollando contenidos con autonomía. Además el contratista debe garantizar que la información quede disponible para la ANI y colgada en la plataforma. |
| Hosting como servicio | 1 año a partir de la entrega de la plataforma, ajustada a los diseños de la Entidad. |
| Soporte de Segundo nivel | Soporte para la resolución de incidentes como errores del sistema operativo, la base de datos, la aplicación, etc. Este soporte se brinda durante todo el año de servicio de alojamiento en la nube, sin límite de tiempo. |
| Espacio de almacenamiento | Ilimitado |

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2015.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a prestar por el término de un año, contado a partir de la entrega de la plataforma, el servicio de soporte, administración y de hosting, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a celebrar es de prestación de servicios

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. Análisis del Sector:

El enfoque de la gestión pública de todas las entidades estatales en especial a lo que se refiere a los mecanismos de gestión del conocimiento guiados por “gestión pública orientada a resultados”, es necesario contar con un sistema de memoria organizacional que permita a la Entidad aprender de su gestión y crear depósito de conocimiento para fortalecer la toma de decisiones.

Del análisis adelantado por la ANI para el desarrollo del objeto del presente proceso identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato, es el de desarrollo de políticas u objetivos empresariales, perfeccionamiento de la función de gestión y servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial. Se han identificado en el mercado, empresas que tienen como finalidad servicios de asesoramiento sobre transformación y desarrollo de contenidos virtuales y didácticos además de prestación de servicios de hosting sobre plataformas virtuales e – learning.

b. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Agencia Nacional de Infraestructura identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación:

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

ANTECEDENTES

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO EJECUCION | VALOR |
|-----------|--|---|-----------------|------------------------------|
| 2013 | Dirección Nacional de la Policía | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE CONTENIDOS VIRTUALES CON CONOCIMIENTO EN BLACKBOARD | 150 días | (\$11,268,400) MCTE. |
| 2013 | Alcaldía Local de Antonio Nariño | EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO a prestar sus servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con la administración, operación y actualizaciones requeridas a la página web institucional, así como mantener actualizadas las redes sociales, diseñar y publicar los contenidos virtuales institucionales, garantizar una comunicación actualizada e interactiva eficiente con la comunidad, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente integral | 10 meses | (\$27,851,200) MCTE. |
| 2013-2014 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | DISEÑOS CURRICULAR, INSTRUCCIONAL, DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVA), ASESORÍA PEDAGÓGICA Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS DE CURSOS VIRTUALES | 7 meses | \$153,150,000 MCTE |
| 2013 | Instituto Nacional para sordos | El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios personales para coordinar la producción de discursos de LSC académicas en el proyecto de Investigación: Equiparación de oportunidades frente a la prueba Saber 11. Aportar en la metodología, métodos y técnicas en la investigación procesos de construcción de conocimiento disciplinar en matemáticas y lenguaje de la básica secundaria y media en la modalidad de escolarización con intérprete. Así como desarrollar asesoría, asistencia técnica, producción de contenidos virtuales; en la | 195 días | \$14,300,000 Peso Colombiano |

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO EJECUCION | VALOR |
|-----|---------|---|-----------------|-------|
| | | Subdirección, de acuerdo a lo previsto en el plan de acción del año 2013. | | |

c) Análisis de la Oferta:

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al análisis adelantado, logró identificar en el mercado, empresas que tienen como finalidad servicios de asesoramiento sobre transformación y desarrollo de contenidos virtuales y didácticos además de prestación de servicios de hosting sobre plataformas virtuales e - learning. Del análisis de costos realizados y las cotizaciones aportadas por los mismos, (documentos anexos al presente estudio); fue posible estimar el presupuesto oficial del presente proceso.

Las Empresas relacionadas a continuación han presentado a la Agencia Nacional de Infraestructura cotizaciones para realizar el presente estudio de mercado


- Dominio diseño y tecnología
- Moodlerooms
- Nivel 7

| Estudio de Mercados | | | |
|------------------------------------|-----------------|--------------|---------------|
| Empresa | Valor | IVA | TOTAL |
| Dominio diseño y tecnología | \$87,343,358 | \$13,974,937 | \$101,318,295 |
| Moodlerooms | \$77,350,580.00 | \$12,376,093 | \$89,726,673 |
| Nivel 7 | \$82,400,000 | \$13,184,000 | \$95,584,000 |
| | Promedio Total | | \$95,542,989 |

Por lo tanto el presupuesto oficial se estima en **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$95,542,989)**. Moneda Corriente, incluido IVA.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección que se adelantará se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la menor cuantía de la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición

8. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

8.1. MONTO CALCULADO PARA EL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial se recibieron cotizaciones en los términos que se indican a continuación:

- Dominio diseño y tecnología
- Moodlerooms
- Nivel 7

| Estudio de Mercados | | | |
|------------------------------------|-----------------|--------------|---------------|
| Empresa | Valor | IVA | TOTAL |
| Dominio diseño y tecnología | \$87,343,358 | \$13,974,937 | \$101,318,295 |
| Moodlerooms | \$77,350,580.00 | \$12,376,093 | \$89,726,673 |
| Nivel 7 | \$82,400,000 | \$13,184,000 | \$95,584,000 |
| Promedio Total | | | \$95,542,989 |

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$95.542.989). Moneda Corriente, incluido IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Los recursos presupuestados para la ejecución del proyecto se pagarán con cargo del Certificado de disponibilidad presupuestal N° 79015 del 12 de junio de 2015 expedido por la Agencia Nacional de Infraestructura.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

8.2. RUBRO PRESUPUESTAL: Con cargo al presupuesto de la vigencia 2015 del Rubro 520-600-002 Apoyo a la Gestión del Estado. Asesorías y Consultorías. Contratos de concesión.

8.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$9,628,000) INCLUIDO IVA, por la entrega que haga el contratista y aprobación por parte de la supervisión de:
 - Elaborar el cronograma y el levantamiento de la información para el desarrollo del objeto del contrato

- b) Un segundo pago por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$14,384,000) INCLUIDO IVA, por la entrega que haga el contratista y aprobación por parte de la supervisión de:
 - Entregar a la Entidad la plataforma como servicio Moodle SAAS o compatible con esta plataforma en funcionamiento ajustado al manual de imagen de la Entidad

- c) Un tercer pago por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$48,836,000) INCLUIDO IVA, por la entrega que haga el contratista y aprobación por parte de la supervisión de:
 - Transformar el contenido de la Metodología Estándar en Gerencia de Proyectos para ser socializado a través de la plataforma e-learning.
 - Transformar el contenido de la sensibilización en Gestión de Calidad para ser socializado a través de la plataforma e-learning.

- d) Un cuarto pago por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$22,694,989), por la entrega que haga el contratista y aprobación por parte de la supervisión de:
 - Transformar 72 pantallas a SCORM que pueden ser divididas máximo hasta en 4 contenidos. Estos contenidos serán entregados al contratista una vez firmada el acta de inicio con el fin de que sean transformados y socializados a través de la plataforma e-learning.
 - Crear un paquete plantillas de recursos para socializar diferentes contenidos

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

- Socializar todos los aspectos de la Plataforma a 5 personas seleccionadas por Entidad para para que estos puedan continuar los procesos de creación de contenido a través de la herramienta haciendo uso de las plantillas entregadas en el proyecto y puedan transformar los contenidos cuando se detecten oportunidades de mejora además de tener la capacidad de brindar soporte técnico si se requiere (Esto sin perjuicio del soporte técnico que debe brindar la empresa nivel 7).

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad de organización de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007, los cuales sólo serán objeto de verificación por parte de la ANI, cuya presentación, cumplimiento y acreditación son necesarios para la evaluación de la oferta.

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Certificado de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- e. Información sobre consorcios o uniones temporales
- f. Garantía de seriedad de la propuesta.
- g. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
- h. Compromiso de transparencia
- i. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- j. Aval de la propuesta. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, la oferta

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El aval de la propuesta se deberá realizar en el Anexo 1

La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una estructura plural, deberá contar siempre con la referida tarjeta profesional.

Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y en firme y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se proroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del Anexo 2, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

b. Verificación de la Experiencia del Proponente :

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a la transformación y desarrollo de contenidos virtuales.

En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio de transformación y desarrollo de contenidos virtuales, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante, en el que conste el valor discriminado de estos servicios.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo (discriminando el valor correspondiente a la transformación y desarrollo de contenidos virtuales).
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Anexo No 4 de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

Solo se aceptaran contratos terminados a la fecha de presentarse a este proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará y acreditará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.


Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del respectivo contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo No. 4 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|----------|----------|----------|--|
| 81112007 | 81000000 | 81110000 | 81112000 | Servicios de estandarización de datos o contenidos |
| 86111501 | 86000000 | 86110000 | 86111500 | Servicios de orientación para el |

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| | | | | |
|----------|----------|----------|----------|--|
| | | | | aprendizaje a distancia |
| 86111505 | 86000000 | 86110000 | 86111500 | Servicios de evaluación del aprendizaje a distancia |
| 60101102 | 60000000 | 60100000 | 60101100 | Materiales de aprendizaje electrónico basados en el plan de estudios |

c. Verificación de Requisitos Financieros y capacidad organizacional:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del Anexo N° 3 para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Anexo N° 3 debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por un contador público.

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014.


En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

| Indicador | Formula | Puntaje |
|---------------------------|--|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| | | | |
|--|-----------|--|---|
| | | <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:</p> $IL = \frac{(AC1+AC2+AC3....)}{(PC1+PC2+PC3.....)}$ <p>Dónde: ACnes igual a activo corriente de cada participante; PCnes igual a pasivo corriente de cada participante</p> | uno (1) |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | DE | <p>Pasivo Total / Activo Total</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:</p> $IE = \left(\frac{PT1+PT2+PT3....}{AT1+AT2+AT3.....} \right) * 100$ | Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70.00%) . |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | | <p>Utilidad Operacional / Gastos de Interés</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:</p> $RCI = \frac{(UO1+UO2+UO3...)}{(GI1+GI2+GI3...)}$ | <p>El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno.</p> <p>Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.</p> |

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
|---------------------------------|--|--|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional dividida por el patrimonio. | El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva. |
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional dividida por el activo total. | El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva |

❖ El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligado a inscribirse en el RUP deberán Presentar los Sigüientes Documentos:

1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y estado de resultados de 2014 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.
3. Anexo Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deben presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

10. CRITERIOS DE CALIFICACION

La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, así:

| CRITERIOS DE PONDERACION | |
|---------------------------------|-------------|
| Evaluación Económica | 700 puntos |
| Factor de Calidad | 200 puntos |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100 puntos |
| Total | 1000 Puntos |

10.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el Anexo No. 5.

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje **SETECIENTOS (700 puntos)**, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el porcentaje total ofertado de las propuestas HABILITADAS.

Formulación matemática del cálculo de la media geométrica:

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 * X2 * X3 \dots * XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.


$$PP = G * Pmax / VP$$

G = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (700 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica de las mismas el puntaje se determinará mediante una regla de tres directa así:

$$PP = VP * P_{max} / G$$

G = Media Geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (700 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta.

NOTA: La propuesta que la media geométrica este por debajo de 85 y por encima de 115, obtendrá cero puntos.

Los proponentes deberán diligenciar los porcentajes ofrecidos en el **Anexo No. 5 OFERTA ECONOMICA**, completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

10.2. FACTOR DE CALIDAD

A los proponentes que realicen en el Anexo 6 el ofrecimiento que se indica a continuación, se le otorgarán 200 puntos por factor calidad, así:

| ITEM | OFRECIMIENTO | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---------------|
| Transformar 18 Pantallas a SCORM y migrarlas a la plataforma. | El proponente que realice, sin ningún costo, 18 pantallas adicionales, convertidas a recursos SCORM listas para su socialización, se le asignarán los 200 puntos. Estas pantallas deberán ser entregadas durante el término de ejecución del contrato | 200 PUNTOS |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos en el Anexo Técnico.

NOTA 2: El ofrecimiento señalado en el cuadro anterior será la oferta mínima que se deberá consignar en el **Anexo N° 6** para obtener el puntaje correspondiente por factor calidad.

NOTA 3: Se les asignarán CERO (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones por debajo de lo establecido como Factor Calidad.

10.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **CIEN (100) puntos**.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.


Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el Anexo N° 17, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

| FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | | |
|---|--------------------|----------------|
| Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos | | |
| SUBCRITERIO | CONDICIONES | PUNTAJE |
| | | |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1) | <p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p> | 100 puntos |
| <p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p> | | |
| INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2) | <p>Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p> | Hasta 50 puntos, según tabla |
| COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato] | | PUNTAJES |
| Hasta el 80 % de componente nacional incorporado | | 0 PUNTOS |
| Más del 80% de componente nacional y hasta el 85% | | 30 PUNTOS |
| Más del 85% de componente nacional y hasta el 90% | | 40 PUNTOS |
| Más del 90% de componente nacional | | 50 PUNTOS |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de **la oferta económica**.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor calidad**.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional**.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato correspondiente.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
- b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero...).

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
|  Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

12. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsible que se señalan en la matriz, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

Tipificación: la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la siguiente tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

| ANI | | Estimación de Riesgos - Metodología Valor esperado del Riesgo (VeR) | | | | PROSPERIDAD PARA TODOS | | | | |
|-------------------------------------|------------|---|----------------|-----------------------|--|-------------------------|--|--------------|------------|---|
| Agencia Nacional de Infraestructura | | Proyecto Contenidos | | | | | | | | |
| Valor | | 95,542,989 | | Iniciar | * Metodología realizada con base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013. Constituye un ejercicio de estimación de riesgos inherentes a los proyectos de infraestructura que no sustituya a las metodologías de riesgo, para eventos en zonas relevantes, realizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | | | | | |
| | | | | Escenario CONPES 3714 | | | | | | |
| | | | | Medio | | | | | | |
| Clase | Fuente | Etapas | Tipo de Riesgo | Descripción | Asignación | Efecto | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Mitigación del evento |
| 1 | General | Externo | Planeación | Planeación | Público | Mayores Costos y Plazos | La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. | Bajo | Medio-Bajo | La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación La Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para el caso que corresponda |
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Planeación | Público | Mayores Costos y Plazos | El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes. | Bajo | Medio-Bajo | La entidad provee este evento con unos estudios de mercado de acuerdo a la zona en particular del proyecto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. |
| 3 | Específico | Externo | Planeación | Planeación | Público | Mayores Costos y Plazos | El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. | Bajo | Medio-Alto | La entidad para los procesos de contratación provee regirse por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como los Decretos reglamentarios. |
| 4 | Específico | Externo | Selección | Selección | Público | Mayores Costos y Plazos | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | Bajo | Medio-Bajo | La entidad provee mediante su manual de procedimientos, los procesos de selección de contratistas, que establecen; entre otros, los requisitos habilitantes. Lo que garantiza cumplimiento de tiempos al igual que la selección del proponente idóneo. |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|---------------------------|--------------------------|--|--|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | | Código: GADF-F-025 | | | |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | Versión: 001 | | |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | | Fecha: 14/11/2013 | | |

| | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|--------------|--------------|---|--------------|-------------------------|---|------|------------|---|
| 5 | Específico | Externo | Selección | Selección | Colusión en el proceso | Público | Mayores Costos y Plazos | Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas. | Bajo | Medio-Alto | La entidad prevé el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y formulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva. |
| 6 | Específico | Externo | Contratación | Contratación | Firmas y garantías | Púb. - Priv. | Mayores Costos y Plazos | Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación. | Bajo | Medio-Alto | La entidad no mitiga desde el proceso de selección, teniendo en cuenta los factores externos y de ejecución del contrato, y de las garantías exigidas al futuro adjudicatario. El cual se obliga a conocer y cumplir. |
| 7 | Específico | Externo | Contratación | Contratación | Retraso en el perfeccionamiento del contrato | Púb. - Priv. | Mayores Costos y Plazos | Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato. | Bajo | Medio-Bajo | La entidad prevé este riesgo debido a que previamente cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar los procesos de contratación. |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Estimación inadecuada de los costos por el oferente | Privado | Mayores Costos | Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato. | Bajo | Medio-Bajo | |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Planeación | Mayor costo por remuneración al personal | Privado | Mayores Costos y Plazos | Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables. | Bajo | Bajo | |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Planeación | Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno | Privado | Mayor costo | El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato. | Bajo | Medio-Alto | |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Planeación | No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte. | Privado | Mayores Costos y Plazos | El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato. | Bajo | Bajo | |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Planeación | Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto. | Privado | Mayores costos | Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden no ser efectivas en la medida en que no se logran los objetivos, siendo necesario realizar una reprogramación de estas, lo que puede generar un mayor costo. | Bajo | Bajo | |
| 13 | Específico | Externo | Ejecución | Planeación | Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas | Privado | Mayores costos | La cantidad de equipos es mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales. | Bajo | Bajo | |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Planeación | Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo. | Privado | Mayores costos | El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto. | Bajo | Bajo | |
| 15 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos. | Privado | Mayores costos | Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición. | Bajo | Medio-Bajo | |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 | |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | Fecha: 14/11/2013 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|--------------|-------------------|--|---------|----------------|--|------------|------------|--|
| 16 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Costos en la verificación y seguimiento del proyecto | Privado | Mayores costos | Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma no concuerden con los reportados por el oferente. | Bajo | Bajo | |
| 17 | Específico | Externo | Ejecución | Tecnológico | Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del proyecto. | Privado | Mayores costos | El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato. | Bajo | Bajo | |
| 18 | General | Externo | Contratación | Financiación | Eventos no asegurables para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato. | Privado | Mayores costos | El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato. | Medio-Alto | Medio-Alto | |
| 19 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en normatividad | Privado | Mayores costos | Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto. | Bajo | Medio-Bajo | |
| 20 | General | Externo | Ejecución | Social - Político | Eventos Asegurables | Privado | | | | | |
| 21 | General | Externo | Ejecución | Social - Político | Eventos no Asegurables | Público | | | | | |

Proyecto: Felipe Arbelaez Jaramillo

13. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y año (1) más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se podría encontrar cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

| | |
|-------------|------------------|
| El Salvador | Ley 1241 de 2008 |
| Guatemala | |
| Honduras | |

La convocatoria para el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

Por lo anterior, y en el evento que el presente proceso de selección sea limitado a Mipyme no aplicarán las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Anexo N° 4 –Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente

15. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, o por quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | Código: GADF-F-025 |
| | PROCESO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Versión: 001 |
| | FORMATO | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | Fecha: 14/11/2013 |

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

ORIGINAL FIRMADO

POLDY PAOLA OSORIO ALVAREZ
 Coordinador G.I.T. Planeación

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO MENDOZA ROZO
 Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Elaboró: Felipe Arbelaez, Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno
 VoBo Técnico: Alejandro Forero Guzman